

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 20 DE MARZO DE 1973

Núm. 65

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.
 Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

De conformidad con lo establecido en el Decreto 3084/1972 de la Presidencia del Gobierno de 2 de noviembre último, a propuesta de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Delegada de Precios, los precios máximos de venta al público de los productos alimenticios de carácter perecedero, que regirán durante los días comprendidos entre el 19 y el 25 de los corrientes, ambos inclusive, serán los siguientes:

	Calidad extra	Primera calidad	Segunda calidad
PESCADOS FRESCOS			
PESETAS KILO			
Boquerón o anchoa	74	36	24
Besugo	—	85	—
Jurel o chicharro, más de 1.000 grs.	25	—	—
Jurel o chicharro de más de 450 grs.	21	—	—
Jurel o chicharro de menos de 450 grs.	13	—	—
Jurel o chicharro sardinero	18	—	—
Sardinias	32	26	20
Pescadilla de 200 a 500 grs.	105	—	—
Pescadilla de 500 a 1.000 grs.	115	—	—
Pescadilla más de 1.000 grs.	120	—	—
Merlucilla c/c de 1.500 a 2.500 grs.	125	—	—
Merluza s/c de 2.500 a 5.000 gramos	190	—	—
FRUTAS			
Manzana Golden Delicious	25	20	18
Manzana Reineta	23	18	16
Manzana Starking Delicious	21	18	16
Naranjas Navel Washington	12	8	7
Naranjas Navel Navelina	13	10	7
Pera blanquilla, de agua	25	19	15
Plátanos	35,5	31,5	28,5
HORTALIZAS			
Acelgas	11	9	8
Alcachofas	26	23	18

	Calidad extra	Primera calidad	Segunda calidad
PESETAS KILO			
Cebollas grano de oro	22	14	12
Coliflor	16	14	10
Lechugas unidad	10	7	5
Patata común a granel	—	4,5	—
Patata común en bolsas de 2 Kgs.	—	10	—
Patata Desiree a granel	—	5,5	—
Patata Desiree en bolsas de 2 Kgs.	—	12	—
Patata Red Pontiac a granel	—	6	—
Patata Red Pontiac en bolsas de 2 Kgs.	—	13	—
Repollo	7	6	4,5
Tomates de la costa	18	13	8

Todos los detallistas estarán provistos de los correspondientes boletos de compra, que obligatoriamente han de entregarles los vendedores, en los que conste, con toda claridad, la clase de mercancía, variedad, peso y precio por kilogramo y fecha. Estos boletos servirán de base para señalar los precios de venta al público aplicando sobre los mismos los márgenes máximos autorizados, sin que en ningún caso puedan rebasar los precios máximos citados anteriormente.

Las carnes quedan sujetas a los márgenes comerciales máximos señalados para los artículos perecederos por Decreto del Ministerio de Comercio 2.696/1972, de 15 de septiembre último, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 242 de fecha 9 de octubre último.

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 42 de fecha 20 de febrero último, se publicaron los márgenes comerciales máximos que pueden aplicar los detallistas en las ventas de pescado fresco.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 17 de marzo de 1973.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

1793

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA EN LEON
SECCION MINAS

Entidad petionaria:
MINERO SIDERURGICA DE PONFERRADA

EXPROIACION FORZOSA DE URGENCIA

A N U N C I O

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa del 16 de diciembre de 1954 y en el 56 del Reglamento de la misma del 26 de abril de 1957 y como trámite previo a la resolución del Consejo de Ministros sobre la necesidad de ocupación de las fincas que a continuación se indican, sitas en el término municipal de Ponferrada, afectadas por la expropiación forzosa para la instalación de una escombrera de residuos resultantes del lavado de carbones, en término de Fuentesnuevas, Ayuntamiento de Ponferrada, se abre información pública por el plazo de quince días, debiendo presentar los afectados en ese plazo las alegaciones que crean oportunas en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León, Sección Minas, calle Suero de Quiñones, núm. 4.

N.º de Inscripción	PROPIETARIO	Domicilio	M.ª	Clase	Sitio	L I N D E R O S
1 111	José López Lago	Ponferrada. Cuatrovientos Granja Las Piedras	13.160	Tierra	La Cambiña o San Juan	N., José López Lago S., Desconocido E., Desconocido O., Acequia de la Comunidad Regantes
2 113 b)	José López Lago	Idem	8.840	Idem	Idem	N., José López Lago S., Adolfo Arias Folgueral E., José García González O., Jaime Arias Folgueral
3 113	José López Lago	Idem	31.240	Idem	Idem	N., José López Lago S., José López Lago, Jaime Arias Folgueral, Manuel González Fernández, Hortensio Vega Fernández, Manuel Rodríguez Fernández, Luis Fernández Fernández, Consuelo Martínez Fernández, Sara Fernández Fernández, Mercedes, Antonio, Salvador y José García Fernández, desconocido y Aurita Vega Fernández E., José López Lago O., Camino
4 113 a)	José López Lago	Idem	8.320	Idem	Idem	N., Isaac Arias Santos, Ramón Rodríguez Folgueral, Manuel, Restituto y Concepción González Fernández, Honorino y Heliodoro Santalla Saavedra y Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Bierzo S., José López Lago y desconocido

5	111 a)	José López Lago	Idem	2.440	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	E., Camino O., José Arias Quindós, José Pérez Mar- tínez, José Luis Pérez Lorenzo, María Rodríguez Pérez, Elio Bello Méndez, Manuel Cobo Fernández, Pedro Coe- llo Folgueral, Adolfo Arias Folgueral y Angel Méndez Martínez
6	111 b)	José López Lago	Idem	3.280	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	N., Vicente Arias Folgueral, Lucía López Bodelón, José Trabado Chao y Lucas Fernández Carrera S., José López Lago y desconocido E., Anunciación Fernández Coello y O., Concepción Osorio Coello O., Acequia de la Comunidad de Regan- tes del Canal Bajo del Bierzo
7	289	Adolfo Arias Folgueral	Ponferrada. Cuatrovientos Carretera Los Muelles, 53	4.560	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	N., Lucía López Bodelón, Rogelio Fer- nández Fdez., Daniel Rodríguez Fer- nández, José Trabado Chao, Anibal Santalla Arias, Carmen Alvarez Pon- celas, Angel Rodríguez Folgueral y Avelino Fdez. Fernández y hermanos S., Desconocido y José López Lago E., Desconocido O., Desconocido
8	309	Emilia Arial Folgueral	Fuentesnuevas	3.800	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	N., Jaime Arias Folgueral, Manuel Gon- zález Fernández y José López Lago S., Desconocido y Juanita Santos E., José García González y desconocido O., José García González
9	290	Emilia Arias Folgueral	Idem	2.320	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	N., Desconocido S., Lucía López Bodelón E., Desconocido O., José García González N., José López Lago S., Adolfo Arias Folgueral E., José López Lago O., Manuel González Fernández
10	291	Manuel González Fernández	Fuentesnuevas. Barrio La Isabelica	3.200	Prado	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	N., José López Lago S., Adolfo Arias Folgueral E., Jaime Arias Folgueral O., Hortensio Vega Fernández
11	292	Hortensio Vega González	Ponferrada. C/ 202, 14-3.	2.960	Tierra	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	N., José López Lago S., Albina Fernández Fernández E., Manuel González Fernández O., Manuel Rodríguez Fernández

N.º In- scripción	N.º Ca- tastro	PROPIETARIO	Domicilio	M.²	Clase	Sitio	LINDEROS
12	294	Luis Fernández Fernández	Fuentesnuevas. Carretera Los Muelles, 49	1.560	Huerta	La Cambiña o San Juan	N., José López Lago S., Emérita Rodríguez Fernández E., Manuel Rodríguez Fernández O., Consuelo Fernández Martínez
13	301	Antonio García Fernández	Fuentesnuevas	2.000	Tierra	Idem	N., José López Lago S., Desconocido E., José García Fernández O., Salvador García Fernández
14	302	Salvador García Fernández	Idem	2.120	Idem	Idem	N., José López Lago S., Desconocido E., Antonio García Fernández O., Desconocido
15	299	Mercedes García Fernández	Ponferrada. Cuatrovientos. Ctra. Madrid-Coruña, 188	2.080	Idem	Idem	N., José López Lago S., Desconocido E., Sara Fernández Fernández O., José García Fernández
16	303	Aurita Vega Fernández	Fuentesnuevas	3.840	Prado	Idem	N., José López Lago S., Sara Fernández Fernández E., Desconocido O., Emilia Arias Folgueral
17	308	Lucía López Bodelón	Idem	3.920	Tierra	Idem	N., Desconocido y Emilia Arias Folgueral S., Muelles E., Desconocido y muelles O., José García González
18	310	Agustín Arias Folgueral	Ponferrada Cuatrovientos C/. Matagal, 4	3.960	Idem	Idem	N., Desconocido S., José García González E., Desconocido y Emilia Arias Folgueral O., José García González
19	312	José García González	Ponferrada. General San- jurjo, 29	26.440	Idem	Idem	N., Desconocido, Agustín Arias Folgue- ral y José López Lago S., Muelles E., Muelles, Emilia Arias Folgueral y Lucía López Bodelón. O., José López Lago y Adolfo Arias Fol- gueral
20	313	José, Arsenio y Antonio García González	Ponferrada. General San- jurjo, 29	4.400	Idem	Idem	N., Adolfo Arias Folgueral y José García González S., José García González E., José García González O., Desconocido

21	315	Pedro Coello Folgueral	Fuentesnuevas	520	Idem	N., Salvador, José Antonio y Mercedes García Fernández S., Desconocido E., José García González O., Sara Fernández Fernández
22	342	Sara Fernández Martínez	Idem	3.440	Idem	N., José López Lago S., Manuel Rodríguez Fernández E., Mercedes García Fernández O., Consuelo Fernández Martínez
23	293 b)	Manuel Rodríguez Fernández	Fuentesnuevas. La Cembaliña	760	Idem	N., José López Lago S., Manuel Rodríguez Fernández E., Hortensio Vega Fernández O., Luis Fernández Fernández y José López Lago
24	—	Manuel Rodríguez Fernández	Idem	90	Edificio de bodega y dos plantas	N., Terrenos propiedad de Manuel Rodríguez Fernández, propietario del edificio S., E., O.,
25	293	Manuel Rodríguez Fernández	Idem	3.760	Huerta	N., Manuel Rodríguez Fernández S., Santos Jáñez Saco E., Hortensio Vega Fernández O., Luis Fernández Fernández
26	298	Manuel Rodríguez Fernández	Idem	3.720	Idem	N., José López Lago S., Desconocido E., Luis Fernández Fernández y Emérita Rodríguez Fernández O., Sara Fernández Martínez
27	113 c)	Desconocido	—	5.680	Tierra	N., José López Lago S., Sara Fernández Fernández y desconocido E., Salvador García Fernández O., Aurita Vega Fernández
28	112	Desconocido	—	7.890	Idem	N., José López Lago S., Desconocido E., José López Lago O., José López Lago
29	314	Desconocido	—	3.040	Idem	N., Adolfo Arias Folgueral S., José García González E., Juanita Arias Santos O., Albina Rodríguez Fernández
30	311 a)	Desconocido	—	22.400	Idem	N., José López Lago S., Muelles carbón y camino

E.º re- lación	N.º Ca- tastro	PROPIETARIO	Domicilio	M.º	Clase	Sitio	L I N D E R O S
31	295	Albina Rodríguez Fernández	Barcelona	2.000	Tierra	La Lembita o San Juan	E., José López Lago y camino O., Agustín Arias Folgueral, Emilia Arias Folgueral y Lucía López Bodelón
32	296	Santos Jáñez Saco	Sud-Africa	2.240	Idem	Idem	N., Hortensio Vega Fernández S., José García González E., Desconocido y Adolfo Arias Fol- gueral O., Santos Jáñez Saco
33	297	Emérita Fernández Rodríguez	Brasil	2.000	Idem	Idem	N., Manuel Rodríguez Fernández y Luis Fernández Fernández S., Desconocido y José García González E., Santos Jáñez Saco O., Consuelo Fernández Martínez
34	300	José García Fernández	Francia	2.120	Idem	Idem	N., José López Lago S., Desconocido E., Mercedes García Fernández O., Antonio García Fernández

NOTA: Todas las fincas corresponden al Poligono Catastral núm. 7.
León, 10 de marzo de 1973.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

1702 Núm. 562.—5.236,00 ptas.

Dirección General de Carreteras y Caminos
Vecinales
SERVICIO DEL PLAN DE ACCESOS
A GALICIA

Secc. Actuación Administrativa

Se hace público que los días 21 y 22 de marzo a las diez treinta horas en Columbrianos, se procederá al pago de las cantidades correspondientes a mutuos acuerdos del expediente 303, clave: 1-LE-269 de Expropiación Forzosa con carácter urgente, motivada por las Obras del Plan de Accesos de Galicia, de la provincia de León, término municipal de Columbrianos.

Los titulares de los derechos expropiados deberán identificar su personalidad, no admitiéndose representación sino por medio del poder debidamente autorizado, ya sea general ya sea especial.

Orense, 12 de marzo de 1973.—El Director (ilegible). 1764

**

Se hace público que el día 11 y 12 de abril a las diez treinta horas, en Dehesas, se procederá al pago de las cantidades correspondientes a mutuos acuerdos del expediente 309, clave: 1-LE-269 de Expropiación Forzosa con carácter urgente, motivada por las Obras del Plan de Accesos de Galicia de la provincia de León, término municipal de Dehesas.

Los titulares de los derechos expropiados deberán identificar su personalidad, no admitiéndose representación sino por medio del poder debidamente autorizado, ya sea general ya sea especial.

Orense, 12 de marzo de 1973.—El Director (ilegible). 1765

**

Se hace público que el día 28 de marzo a las diez treinta horas, en Camponaraya y Narayola, se procederá al pago de las cantidades correspondientes a mutuos acuerdos del expediente 301, clave: 1-LE-269 de Expropiación Forzosa con carácter urgente, motivada por las Obras del Plan de Accesos de Galicia, de la provincia de León, término municipal de Camponaraya.

Los titulares de los derechos expropiados deberán identificar su personalidad, no admitiéndose representación sino por medio del poder debidamente autorizado, ya sea general ya sea especial.

Orense, 12 de marzo de 1973.—El Director (ilegible). 1766

**

Se hace público que el día 27 de marzo, a las diez treinta horas, en Camponaraya, se procederá al pago de las cantidades correspondientes a mutuos acuerdos del expediente 301, clave: 1-LE-269, de Expropiación Forzosa con carácter urgente, motivada

por las Obras del Plan de Accesos de Galicia, de la provincia de León, término municipal de Camponaraya.

Los titulares de los derechos afectados deberán identificar su personalidad, no admitiéndose representación sino por medio del poder debidamente autorizado, ya sea general ya especial.

Orense, 12 de marzo de 1973.—El Director (ilegible). 1767

Se hace público que el día 29 de marzo, a las diez treinta horas, en Camponaraya, se procederá al pago de las cantidades correspondientes a mutuos acuerdos del expediente 308, clave: 1-LE-269, de Expropiación Forzosa con carácter urgente, motivada por las Obras del Plan de Accesos de Galicia, de la provincia de León, término municipal de Camponaraya.

Los titulares de los derechos expropiados deberán identificar su personalidad, no admitiéndose representación sino por medio del poder debidamente autorizado, ya sea general ya especial.

Orense, 12 de marzo de 1973.—El Director (ilegible). 1768

Se hace público que el día 17 y 18 de abril a las diez treinta horas, en Fuentesnuevas, se procederá al pago de las cantidades correspondientes a mutuos acuerdos del expediente 307, clave: 1-LE-269, de Expropiación Forzosa con carácter urgente, motivada por las Obras del Plan de Accesos de Galicia, de la provincia de León, término municipal de Fuentesnuevas.

Los titulares de los derechos expropiados deberán identificar su personalidad, no admitiéndose representación sino por medio del poder debidamente autorizado, ya sea general ya especial.

Orense, 12 de marzo de 1973.—El Director (ilegible). 1769

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Efectuada la recepción definitiva de las obras de habilitación de locales para Escuelas, en inmueble sito en las calles Monja Etheria y Santa Teresa, ejecutadas por el contratista D. José Casais Sampedro, y habiendo por ello de efectuarse la devolución al expresado de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 8 de marzo de 1973.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.
1663 Núm. 529.—121,00 ptas.

En sesión ordinaria del día 8 del actual, la Corporación Municipal en Pleno, entre otros, adoptó el acuerdo que literalmente, dice así:

“Suspensión de licencias.—De orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura a un dictamen de la Comisión de Obras emitido en reunión de 6 de los corrientes, en el que informa favorablemente una propuesta del Sr. Ingeniero Municipal de la Zona Sur, interesando que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley del Suelo y, con el fin de poder estudiar la intersección de la vía de penetración con las calles de Pendón de Baeza, Gran Avenida, José Aguado y Avda. de Madrid, se suspendan, por un año, la concesión de licencias en el Polígono que figura en plano que se adjunta y que se delimita en la siguiente forma: “Margen derecha de la Avda. de Madrid o Carretera Nacional 120, desde su intersección con la calle Barahona, hasta el edificio Piva, en una longitud de 438 m.; recta de 120 m. en dirección S.O.N.E., paralela a la fachada del edificio Piva; recta de 350 m. sensiblemente paralela a la Avda. de Madrid y a una distancia de 80 m. del eje hasta la margen izquierda de la Avda. Reino de León; recta de 70 m. en dirección E-O hasta la margen derecha de la calle Santa Ana y recta de 90 m. en dirección E-O hasta la confluencia de la Avda. de Madrid con la calle de Barahona”.

Se hace público el acuerdo anteriormente transcrito, a los efectos previstos en el art. 22 de la Ley del Suelo, señalándose que contra el mismo, en el plazo de quince días, podrán, los que se consideren lesionados con el acuerdo en cuestión, formular recurso de alzada, en el plazo de quince días, ante la Comisión Provincial de Urbanismo según previene el artículo 220 de la mencionada Ley.

León, 12 de marzo de 1973.—El Alcalde (ilegible). 1729

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo de que luego se hará mención se ha dictado por este Juzgado, la sentencia que copiada en lo pertinente dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a dos de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Automóviles, Tractores y Motores, S. A. (AUTISA), entidad re-

presentada por el Procurador D. Froilán Gordo Santasmartas y dirigido por el Letrado don Eduardo Gordo, contra don Amadeo Yugueros Maraña, mayor de edad, vecino de Gamonal, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 76.121,73 pesetas de principal, intereses y costas, y . . .

Fallo: Que debo mandar y mando, seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Amadeo Yugueros Maraña y con su producto pago total al ejecutante, Automóviles, Tractores y Motores (AUTISA), de las 76.121,00 pesetas que le fueron reclamadas, interés de esa suma a razón del cuatro por ciento anual desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Gregorio Galindo Crespo.—Rubricado.»

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original a que me remito.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente testimonio que firmo en León, a siete de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Juan Aladino Fernández Agüera.

1610 Núm. 502.—319,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número Seis de Zaragoza

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de los de Zaragoza.

Por el presente, hago saber: Que el día 30 de abril de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 386 de 1971, a instancia del Procurador Sr. Bibian, en representación de “Criado y Lorenzo”, contra D. Ceferino Silva Conde y D. Ceferino Silva Campos, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que

los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate y que la subasta se celebra con carácter simultáneo en este Juzgado y de igual clase de Ponferrada.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: El derecho de traspaso y arrendamiento del local de negocio "Ferretería Silva Campos", ubicado en calle Capitán Losada, n.º 36, de Ponferrada, que pueda corresponder a los demandados referidos: 2.160.000 pesetas.

Caso de que hubiese postores, quedará en suspenso la adjudicación y aprobación definitiva del remate, hasta conocer el resultando de la otra subasta que simultáneamente se celebra.

Dado en Zaragoza, primero de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Julio Boned Sopena.—El Secretario, (ilegible).

1707 Núm. 557.—385,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito entre las partes que se dirán, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de León, a siete de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma los presentes autos de juicio verbal civil número 1 de 1973, promovidos por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., de esta vecindad, representada por el Procurador D. Santiago González Varas y defendida por el Letrado D. Elías Zalbidea Casado, contra D. Rogelio Calvo Palacios, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Aldeatejada, sobre reclamación de siete mil ciento noventa y tres pesetas, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Rogelio Calvo Palacios, debo de condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme pague al actor la cantidad de siete mil ciento noventa y tres pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la presentación de la demanda, imponiéndole las costas procesales.—Así por esta mi

sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido y firmo el presente en León, a diez de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Mariano Velasco de la Fuente.

1684 Núm. 550.—275,00 ptas.

Cédula de citación

Por la presente se cita a D. Ramón Delgado Treceño, mayor de edad, por estar en paradero desconocido, habiendo tenido su último domicilio en esta ciudad, calle Pío XII, número 31, bajo, a fin de que comparezca el día veintiuno del actual a las once horas en este Juzgado para prestar confesión judicial, en el procedimiento de cognición núm. 35 de 1973 contra él seguido por don Antonio Iglesias González, en reclamación de cantidad, y en caso de incomparecencia podrá ser tenido por confeso, pues así lo tiene acordado el Sr. Juez Municipal número 1 a petición del demandante.

León, 15 de marzo de 1973.—El Secretario, Mariano Velasco.

1762 Núm. 590.—110,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 233/73, seguidos a instancia de Antonio Hernández Ortiz, contra Carbonífera de la Espina de Tremor, sobre despido:

Ha señalado para la celebración de los actos de conciliación y en su caso de juicio el día treinta de marzo a las diez horas de su mañana en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que le sirva de citación en forma legal a Carbonífera de la Espina de Tremor, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a diez de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Luis Fernando Roa.—G. F. Valladares.—Rubricados. 1761

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes del Canal de Villalquite

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Villalquite, a Junta General ordinaria que se celebrará en la Casa de Concejo de Villalquite, el día 8 de abril de 1973, a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año anterior que ha de presentar el Sindicato.

3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego en el año corriente.

4.º El examen de la cuenta de gastos correspondientes al año anterior que debe presentar el Sindicato.

5.º Ruegos y preguntas. Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Villalquite, a 12 de marzo de 1973. El Presidente de la Comunidad, Santiago Valbuena.

1693 Núm. 559.—165,00 ptas.

Comunidad de Regantes de Taranilla

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad, que tendrá lugar en la Casa de Concejo de este pueblo, el día 1 de abril del presente año, a las once horas, en primera convocatoria y a las doce en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, del estado de cuentas del ejercicio anterior.

3.º Aprobación del presupuesto de gastos e ingresos, para 1973.

4.º Nombramiento de Recaudador.

5.º Cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos en el corriente año.

6.º Ruegos y preguntas.

Taranilla, 10 de marzo de 1973.—El Presidente, Rubén Rodríguez.

1691 Núm. 552.—132,00 ptas.

Comunidad de Regantes de San Julián

Habiéndose declarado válidamente constituida esta Comunidad y aprobadas sus Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos por O. M. de 6 de noviembre de 1972, se convoca a sus partícipes a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día ocho de abril próximo, a las doce horas, en los locales de la Escuela de niños, con el fin de proceder a la constitución definitiva de la Comunidad y a la elección de Presidente y Secretario de la misma, así como de los cinco Vocales del Sindicato y seis del Jurado de Riegos y sus Suplentes.

Porqueros, 22 de febrero de 1973.—El Presidente, Jesús García.

1701 Núm. 553.—110,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1973